

Fondo Español de Desarrollo Sostenible - FEDES, F.C.P.J.

Qué es:

El Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES, F.C.P.J.) es el instrumento de la cooperación financiera española destinado a promover el desarrollo sostenible de los países socios, mediante inversiones y transferencias de recursos económicos de naturaleza reembolsable y no reembolsable.

El FEDES es un fondo carente de personalidad jurídica, adscrito a la Administración General del Estado a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que ejerce su gestión. El FEDES sucedió al Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y asumió la totalidad de sus derechos y obligaciones.

Objetivos:

- Contribuir a los objetivos de la política española de cooperación para el desarrollo sostenible y a las metas de la Agenda 2030.
- Apoyar la financiación de proyectos y actuaciones que favorezcan el desarrollo económico y social sostenible, la transición ecológica, la seguridad alimentaria, las infraestructuras sostenibles y la inclusión financiera.
- Movilizar recursos adicionales y promover la complementariedad con otros instrumentos nacionales, europeos, multilaterales y privados.
- Maximizar el impacto en el desarrollo sostenible, aplicando los principios de adicionalidad, transparencia, sostenibilidad financiera y rendición de cuentas.

Ámbitos de actuación:

El FEDES puede financiar operaciones y actuaciones de cooperación financiera en países y sectores elegibles conforme a la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, al Reglamento del FEDES, al Plan Director de la Cooperación Española y a la planificación estratégica y los planes operativos del Fondo.

Instrumentos:

- Préstamos y otras operaciones de financiación reembolsable.
- Inversiones y participaciones de capital.
- Transferencias de recursos de naturaleza no reembolsable.
- Garantías y otras modalidades de apoyo financiero.
- Operaciones con organismos internacionales e instituciones financieras de desarrollo.
- Operaciones de financiación combinada, mediante la canalización de recursos públicos y privados, nacionales, europeos o multilaterales.

Principios de actuación:

Las actuaciones del FEDES se alinean con los principios y objetivos de la cooperación española y con el Código de Financiación Responsable de la Cooperación Española. En particular, se rigen por los principios de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, corresponsabilidad, complementariedad, sostenibilidad, adicionalidad, transparencia y rendición de cuentas. Las operaciones privadas deben respetar, además, los principios de no distorsión de mercados y alineación con los objetivos de la cooperación española.

Las operaciones financiadas por el FEDES no tendrán carácter ligado. En los contratos o licitaciones derivados de dichas operaciones se promoverán condiciones de competencia, de acuerdo con la normativa aplicable en los países socios.

Gestión y agente financiero:

La AECID, a través de la Dirección de Cooperación Financiera y Gerencia General del FEDES, gestiona el Fondo y actúa en nombre propio y por cuenta del FEDES. El Comité Ejecutivo del FEDES participa en la gobernanza y aprobación de las actuaciones que correspondan conforme a la normativa aplicable.

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) actúa como agente financiero del FEDES y presta los servicios asociados a la formalización, administración Y contabilidad de las operaciones que le sean encomendadas, de acuerdo con la normativa y las instrucciones aplicables.

Marco normativo:

Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

Real Decreto 810/2025, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES, F.C.P.J.).

[Más información](#)